

DECRETO N°

E-0157

Sauce Viejo,

14 SEP 2022

VISTOS:

La Ordenanza N° 3390/ 17 dictada por la ex Comuna de Sauce Viejo en fecha 13/03/17;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Comunal N° 3390/17, de fecha 13 de Julio de 2.017, en el último párrafo del artículo 9 establece, con relación a los medidores de agua potable, que se hará "...una conexión por lote...".

Que dicha disposición carece de toda lógica y razonabilidad cuando es bien sabido que existen en esta ciudad varias unidades habitacionales que se asientan en distintos lotes de terrenos, ubicados unos al lado de los otros. Por otra parte, la falta de medidores con cuenta en estos momentos el municipio hace que dicha medida sea materialmente imposible de cumplir ya que produciría la concentración de varios medidores en un solo consumidor dejando sin aquéllos a un sinnúmero importante de vecinos que inexorablemente precisan contar con ellos.

Que, en virtud de lo antes expuestos, es menester introducir un cambio en la ordenanza precitada modificando el último párrafo del artículo 9 y aclarando que donde dice "...una conexión por lote..." se debió decir "...una conexión por unidad habitacional...".

Que en virtud de lo antes expuesto y de las facultades conferidas por la ley "Orgánica de Municipalidades" (Nº 2756 y sus modificatorias) a este Departamento Ejecutivo Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA:

Artículo 1: Modifíquese el último párrafo del artículo 9 de la Ordenanza Comunal Nº 3390/17, de fecha 13 de Julio de 2.017, aclarando que donde dice "...una conexión por lote..." dirá "...una conexión por unidad habitacional...".

Artículo 2: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos de la ciudad de Sauce Viejo.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo

C.P.N. Marcos Andrés P...
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo



Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo